JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Sucesión. **2020-00572**

De cara a lo solicitado por el apoderado judicial de los herederos reconocidos en esta causa mortuoria, con fundamento en el artículo 285 del Código General del Proceso, se adiciona a la providencia de 16 de diciembre de 2022, el número de identificación de los interesados en esta causa mortuoria, así:

La causante ESPERANZA VÁSQUEZ QUINTERO, se identificó con la cédula de ciudadanía No.41´731.472.

El señor FABIO GÓMEZ ARIAS, se identifica con la cédula de ciudadanía No.7´514.518.

El señor DIEGO RAFAEL GÓMEZ VÁSQUEZ, (q.e.p.d.), se identificó con la cédula de ciudadanía No.80´817.320.

La señora MARGARITA ROSA GÓMEZ VÁSQUEZ, se identifica con la cédula de ciudadanía No.52´797.842.

Adviértase, que este auto hace parte integral de la sentencia probatoria.

NOTIFÍQUESE,

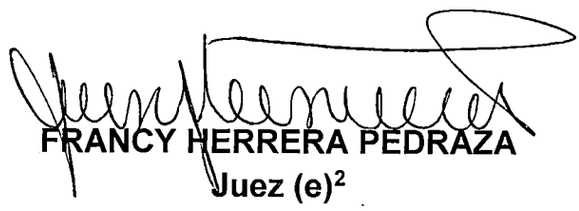

FRANCY HERRERA PEDRAZA

Juez (e)[2]